



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 696 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aránzazu Encinas Sánchez, frente a “Avancos Global, Sociedad Limitada”, “Latinsearch International, Sociedad Anónima”, y “Pedreño Abogados y Economista, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda por despido y cantidad interpuesta por doña Aránzazu Encinas Sánchez, vengo a declarar la improcedencia de su despido y, en consecuencia, condeno a la empresa “Avancos Global, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales oportunos, para que a su opción readmita a la demandante en las mismas condiciones anteriores al despido, o le indemnice con la cantidad de 4.714 euros; con abono en caso de readmisión de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia, ambos inclusive, a razón de 61,22 euros diarios. Asimismo, se condena a la demandada a abonarle la cantidad de 2.321,43 euros por los conceptos salariales, con más el 10 por 100 de mora que corresponda.

La opción antes dicha deberá realizarse ante la oficina de este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Latinsearch International, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.126/16)

